**CONTRIBUCIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL INFORME SOBRE “LA LUCHA CONTRA EL CIBERACOSO CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IDENTIFICANDO LAS TENDENCIAS Y LOS RETOS RECIENTES, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS APLICABLES, LAS SALVAGUARDIAS Y LAS MEJORES PRÁCTICAS”**

El presente documento fue elaborado en atención a la solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, relacionada con la Resolución 51/10 del Consejo de Derechos Humanos sobre el ciberacoso, teniendo en cuenta que preparará un informe sobre *"la lucha contra el ciberacoso contra las personas con discapacidad, identificando las tendencias y los retos recientes, así como los principios de derechos humanos aplicables, las salvaguardias y las mejores prácticas".*

El Ministerio de Salud y Protección Social[[1]](#footnote-1) aportó las contribuciones de tipo técnico, que se relacionan a continuación.

**CUESTIONARIO**

***• ¿Qué otras amenazas y obstáculos relacionados para garantizar de forma efectiva los derechos humanos de las personas con discapacidad en línea, incluidos el derecho a la privacidad, el derecho a la libertad de expresión y la prohibición de la discriminación, deberían abordarse en el informe?***

**Respuesta:**

Otras amenazas y obstáculos para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en línea y que deben ser considerados, podrían incluir:

- Los imaginarios sociales negativos en torno a la discapacidad, que establecen las bases para el acoso en la idea de una supuesta inferioridad de esta población.

- La ausencia de campañas de sensibilización y prevención del ciberacoso que sean accesibles e inclusivas para las personas con discapacidad.

- La necesidad de dar cumplimiento a las normas de accesibilidad en sitios web y otras plataformas donde se da el ciberacoso, en particular, en las secciones donde se comparten recursos para aprender a identificar el ciberacoso y para reportar los casos que se presenten.

***• ¿Cuáles son las buenas prácticas, mecanismos o modelos para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en el espacio en línea, especialmente en las plataformas en línea? ¿Existen dificultades particulares para su aplicación o adopción? ¿Qué medidas adicionales deberían desarrollarse y aplicarse?***

**Respuesta:**

Una buena práctica para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en el espacio en línea es el diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación, incluyentes y accesibles que le permitan a toda la sociedad, incluyendo a las personas con discapacidad de cualquier edad, conocer el fenómeno del ciberacoso, aprender a prevenirlo y conocer los recursos disponibles para denunciarlo.

El Anexo Técnico de la Resolución 1904 de 2017, incluye una sección titulada “*Estrategias de información, educación y comunicación en salud, incluyentes y accesibles*”. En ella se presentan aspectos conceptuales respecto a lo que se entiende por comunicación inclusiva y por comunicación accesible. Así mismo, se incluyen orientaciones específicas respecto a la forma como deben manejarse los contenidos para visibilizar a las personas con discapacidad como miembros de la sociedad y destinatarios de las campañas de información, educación y comunicación en salud. También, se brindan orientaciones respecto al uso del lenguaje, el diseño de piezas y el uso de medios, modos y formatos para hacer que la información sea accesible para las personas con discapacidad. Si bien esta herramienta está orientada hacia el sector salud, sus orientaciones son aplicables a otras áreas.

La Resolución 1904 de 2017 y su anexo técnico se encuentran disponibles en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1904-de-2017.pdf>

1. Información allegada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante correo electrónico del 11 de abril de 2024. [↑](#footnote-ref-1)